



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Ordinaria N° 4377
Celebrada el Miércoles 19 de agosto de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Análisis	2
3. RECURSO. De Osvaldo Acuña Ortega. Se pospone análisis	3
4. SINDEU. Solicitud de derogatoria de resolución 6766-97. Se rechaza	3
5. AGENDA. Alteración de orden.....	4
6. COMISION ESPECIAL. Que estudió proyectado de ley. Ratificación	5
7. PROYECTO DE LEY. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas	6
8. AGENDA. Alteración de orden.....	8
9. PRESUPUESTO. Modificación interna No. 16-98. Aprobación	8
10. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-98. Aprobación	10
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende sesión	12

Acta de la sesión ordinaria **No. 4377** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación de agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

A. Dictámenes e informes de Comisión.

- Comisión de Presupuesto y Administración.

Se continúa con el análisis de la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se derogue la resolución R-6766, emitida por la Rectoría el 5 de diciembre de 1997.

B. Otros asuntos específicos.

- Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78).

- Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78)".

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert

Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

a. Dictámenes e informes de Comisión.

- Comisión de Presupuesto y Administración.

Se continúa con el análisis de la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se derogue la resolución R-6766, emitida por la Rectoría el 5 de diciembre de 1997. (Véase artículo 5 de la presente acta).

b. Otros asuntos específicos.

- Ratificación de a Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78). (Véase artículo 7 de la presente acta).

- Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78)". (Véase artículo 8 de la presenta acta

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo, para continuar analizando el asunto referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.****

ARTICULO 2

El Consejo Universitario continúa analizando el asunto referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa el Bach. Esteban Izaguirre.

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.****

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.****

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, producidos en sesión de trabajo, DISPONE continuar analizando este asunto la próxima semana.

****A las once horas y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro y Dra. Susana Trejos.****

EL DR. LUIS ESTRADA señala que a partir de este momento se continuarán analizando los asuntos pendientes de la sesión de ayer. Indica que, por razones obvias, el punto 6 de dicha agenda "Solicitud para que la Comisión de Reglamentos elabore una propuesta de reglamentos sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, (CPA-DIC-98-16), deberá posponerse.

****A las once horas y veinticinco minutos se reincorpora a la sesión Marco Vinicio Fournier, M.Sc.****

ARTICULO 3

El Consejo Universitario continúa el análisis sobre el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Osvaldo Acuña Ortega contra decisión de la Comisión de Régimen Académico.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que este asunto fue analizado por el Plenario en dos ocasiones diferentes. En la primera ocasión se planteó una duda con respecto a la conformación del Comité de Expertos, se hicieron las consultas legales y se aclaró la situación. En consecuencia, se presentó un segundo dictamen respondiendo a la aclaración y en aquella oportunidad el Consejo Universitario decidió que se incluyera el dictamen original. Entonces, se incluyó dentro del dictamen distribuido, el dictamen original con todo el razonamiento.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que el último pronunciamiento no se ha repartido.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se disculpa y solicita que analicen este asunto la próxima semana, con el objeto de distribuirlo entre los miembros del Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que habrá que tomar un acuerdo para posponer, para la próxima

semana, la continuación del análisis, del asunto en discusión.

Somete a votación la posposición del mencionado asunto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda posponer la continuación del análisis del recurso de apelación interpuesto por el Prof. Osvaldo Acuña Ortega contra decisión de la Comisión de Régimen Académico, la próxima semana.

ARTICULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-44 (SINDEU 2), sobre la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se derogue la Resolución R-6766-97 emitida por la Rectoría el 5 de diciembre de 1997.

****A las once horas y veintinueve minutos reingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.****

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que este asunto fue analizado en una reciente sesión y el Plenario decidió darle una redacción diferente al contenido de los considerandos, los cuales deberán leerse de la siguiente forma:

"1.- El planteamiento presentado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), para que se derogue la Resolución R-6766-97 emitida por el Rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

2.- El artículo 40, inciso m) del Estatuto Orgánico indica que corresponde al Rector: "Resolver en última instancia sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad".

3.- Que la Resolución R-6766-97, no está en contra de las políticas dictadas por el Consejo Universitario".

EL DR. LUIS ESTRADA, en vista de que no se producen observaciones al planteamiento, somete a

votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro.

****A las once horas y treinta y un minutos, durante la votación, reingresa a la sala de sesiones, el Dr. William Brenes y manifiesta que viene entrando.****

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que se presenta un problema técnico que se debe aclarar por razones que todos conocen. Expresa que el Plenario debe decidir si acepta o no que el Dr. William Brenes emita su voto, porque no quiere tomar, en su calidad de Director, la decisión al respecto.

EL ING. ROBERTO TREJOS propone que se repita la votación para que el Dr. William Brenes pueda participar y que se anule la votación anterior, dado que se dio esa circunstancia.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta que si está de acuerdo el Plenario y señala que comienza de nuevo la votación con la presencia del Dr. William Brenes.

Somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) para que se derogue la Resolución R-6766-97 emitida por la Rectoría el 5 de diciembre de 1997, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro y Dr. William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro y Dr. William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que pueden razonar su voto quienes votaron la tesis minoritaria.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que su razonamiento lo dio la semana anterior y consta en el acta respectiva.

EL M.L. OSCAR MONTANARO razona su voto y expresa que tal y como quedó el acuerdo, es sumamente escueto y que, en su momento, el problema de fondo, por el cual el señor Rector tomó la resolución cuestionada, merece un análisis más de fondo y rechazar el acuerdo tal y como quedó, significa desconocer muchos de los problemas que están viviendo como Institución, desde el punto de vista presupuestario.

****A las once horas y treinta y cinco minutos reingresa el M. Gilbert Muñoz.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El planteamiento presentado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), para que se derogue la Resolución R-6766-97 emitida por el Rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

2.- El artículo 40, inciso m) del Estatuto Orgánico indica que corresponde al Rector: *“Resolver en última instancia sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad”*.

3.- Que la Resolución R-6766-97, no está en contra de las políticas dictadas por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

**Rechazar la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU).
ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta de una de sus miembros para alterar el orden de la agenda para conocer los siguientes asuntos:

a) Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", que debe ser enviado a la Asamblea Legislativa y el Presupuesto Extraordinario 1-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS propone alterar el orden de la agenda para darle prioridad a algunos asuntos cuya aprobación es urgente, tal el caso del pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley que debe ser enviado a la

Asamblea Legislativa, proyecto de Ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", y el Presupuesto Extraordinario 1-98, que requiere de la aprobación de la Contraloría General de la República.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que es muy atinada la observación del Ing. Roberto Trejos. Indica que, por asuntos de agenda, la ratificación de la Comisión Especial sobre el proyecto de Ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", aparece como uno de los últimos puntos de la agenda. Si se decide considerar la propuesta del Ing. Trejos Dent habrá que alterar nuevamente la agenda. También son importantes las propuestas de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre las Modificaciones Internas al Presupuesto Ordinario y el Presupuesto Extraordinario 1-98.

Cree conveniente alterar la agenda para entrar a analizar los puntos 2 y 3 de la ampliación de agenda; asimismo, los puntos 4 y 9 de la agenda de hoy.

Somete a votación la propuesta para proceder a analizar los puntos 2: Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley "Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)" y 3: Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley "Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el El Consejo Universitario ACUERDA acoger la propuesta para alterar el orden de la agenda para conocer los siguientes asuntos:

a.- Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada

por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", que deberá ser enviado a la Asamblea Legislativa (Véanse artículos 6 y 7 de la presente acta) y

b.- El Presupuesto Extraordinario 1-98 (Véanse artículo 10 de la presente acta).

ARTICULO 6

El Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo para que se ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley "Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78-).

El documento CU-D.98-08-167, dice lo siguiente:

"Estimados señores:

El señor Rector, mediante oficio No. R-CU-111-98, de fecha 7 de julio de 1998, remitió el Proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas, (MARPOL 73/78), expediente 13.141", de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de Junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por Gerardo Quesada M.; M.C.P., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Director de la Oficina Jurídica, Dra. Elizabeth Carazo R., Directora Centro de Investigación de Contaminación Ambiental, Dr. José A. Vargas Z., Director Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, Dr. Orlando Bravo T., Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química., Dr. Carlos Quesada M., Director Centro de Investigación de Desarrollo Sostenible, Dr. Manuel M. Murillo C., Director Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Ing. Roberto Trejos D., Miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)", expediente No. 13141 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa"

Somete a votación la ratificación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Dipl. Leonardo Salas.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, **ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por Gerardo Quesada M., M.C.P., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Director de la Oficina Jurídica, Dra. Elizabeth Carazo R., Director del Centro de Investigación Contaminación Ambiental, Dr. José A. Vargas Z. Director Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, Dr. Orlando Bravo T., Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química, Dr. Carlos Quesada M., Director Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible, Dr. Manuel María Murillo, Director Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Ing. Roberto Trejos D., Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73-78)". Expediente No. 13141 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.**

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial, CE-DIC-98-16, ratificada por acuerdo 6 de la presente sesión, relativo al "Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de aprobación del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas. (MARPOL 73/78). Expediente No.13.141."

EL DR. LUIS ESTRADA distribuye copia de la propuesta de acuerdo que, en caso de ser aprobado por este Plenario, se enviará a la Asamblea Legislativa.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que la Comisión que estudió este proyecto de Ley estuvo conformada por funcionarios de gran experiencia dentro de la Universidad de Costa Rica. Todos coincidieron en que este Proyecto de ley no se podía recomendar no porque rechacen la protección ambiental, sino porque el acuerdo tiene muchas obligaciones para el país, que Costa Rica no puede cumplir y le gustaría muchísimo dinero implementarlo. El proyecto de ley es muy corto pero el documento que contiene las especificaciones de las obligaciones es muy voluminoso. El país tendría que hacer cambios en los muelles y puertos para lo cual no tiene capacidad económica. Se necesita una infraestructura especial para buques para poder controlar la zona marítima regida por el convenio. El pronunciamiento de la Comisión Especial dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría mediante oficio RCU-111-98 del 7/7/98, eleva al Consejo Universitario copia del Proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78). Expediente 13.141. Este proyecto lo remite a la Universidad de Costa Rica, el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para su respectivo estudio.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3 del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Organismo para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de ley que envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. El dictamen que se elabore será analizado por el Consejo Universitario, para que este emita el criterio correspondiente.

3.- Por lo anterior, el Director del Consejo Universitario, acordó integrar una Comisión Especial con las siguientes personas: Directora del Centro de Investigación de Contaminación Ambiental, Dra. Elizabeth Carazo Rojas; Dr. Orlando Bravo Trejos, del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química; Dr. Carlos Quesada Mateo, Director del Centro de Investigación de Desarrollo Sostenible (CIEDES); Dr. José Antonio Vargas, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR); Dr. Manuel María Murillo Castro, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, y el Ing. Roberto Trejos, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina.

4.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organismo Director correspondiente de cada una de ellas".

5.- En 1973, la Organización Mundial Internacional- OMI convocó a una **CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE CONTAMINACION DEL MAR**, que se celebró en Londres, en octubre de 1973, cuyo objetivo fue preparar un instrumento de aplicación universal para prevenir la contaminación por el tráfico internacional de buques. En esta conferencia se adoptó el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, conocido como MARPOL 73. Este convenio se modificó

mediante el Protocolo de 1978, aprobado también en una Conferencia Internacional sobre Seguridad de los Buques Tanque y Prevención de la Contaminación, celebrada en Londres en febrero de 1998, convocada por la OMI. Este convenio se conoce con el nombre abreviado de MARPOL 73/78.

El MARPOL 73/78 consta de 5 anexos:

ANEXO I: Hidrocarburos

ANEXO II: Sustancias nocivas líquidas transportadas a granel (químicos)

ANEXO III: Sustancias perjudiciales empaquetadas

ANEXO IV: Aguas residuales (aguas servidas)

ANEXO V: Basura (desechos sólidos)

Dentro del marco del Convenio Internacional MARPOL 73/79, se establece la necesidad de proteger el medio humano en general y el medio marino en particular, como también reconoce el grave problema de contaminación por derrames accidentales, negligentes o deliberados de hidrocarburos, las sustancias perjudiciales que son transportadas por los buques y la descarga accidental de tales sustancias. Otras sustancias perjudiciales lanzadas al mar por los buques petroleros o no petroleros como mezclas oleosas, residuos y fangos de hidrocarburos o de descarga de productos químicos, son la médula del Convenio y también de Costa Rica.

El Convenio MARPOL aborda la temática legislada en parte a través del "Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Ley No. 7227) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Ley No. 7227).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el Proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78). Expediente 13.141, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría mediante oficio RCU-111-98 del 7/7/98, eleva al Consejo Universitario copia del Proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)."Expediente 13.141, remitido a la Universidad de Costa Rica por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para su respectivo estudio.

2.-El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organismo Director correspondiente de cada una de ellas".

3.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con las facilidades necesarias para el monitoreo, recepción, manejo, almacenamiento y procesamiento de los contaminantes especificados en el Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV y V.

4.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con un sistema de monitoreo y patrullaje de sus 500.000 km² de zona económica

exclusiva, requisitos fundamentales para el control de la descarga de contaminantes en el mar en caso de accidente, descarga autorizada, o por caso de emergencia.

5.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con el personal adiestrado necesario para el monitoreo, recepción, manejo, almacenamiento y procesamiento de los contaminantes especificados en el Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV y V.

6.- No se dispone en Costa Rica del marco legal necesario para cumplir con todos los requerimientos que demanda el convenio MARPOL 73/78 y sus anexos, en sus artículos, protocolos, enmiendas y reglamentos.

7.-Es necesario un estudio exhaustivo y actualizado de las implicaciones legales, económicas, ambientales, y sociales asociadas al Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques 1993, en su forma modificada en su correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78, expediente No. 13-141)".

****A las once horas con cuarenta minutos, el Consejo Universitario, procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo, para analizar el dictamen CE-DIC-98-13, relativo al "Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Reforma Integral a la Ley No. 6038 del 27 de enero de 1997, Expediente No. 12.967.

A las once horas con cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

El Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Rectoría mediante oficio RCU-111-98 del 7/7/98, eleva al Consejo Universitario copia del

Proyecto "Aprobación del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques 1973, en su forma modificada por el correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78)." Expediente 13.141, remitido a la Universidad de Costa Rica por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para su respectivo estudio.

2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".

3.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con las facilidades necesarias para el monitoreo, recepción, manejo, almacenamiento y procesado de los contaminantes especificados en el Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV y V.

4.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con un sistema de monitoreo y patrullaje de sus 500.000 km² de zona económica exclusiva, requisitos fundamentales para el control de la descarga de contaminantes en el mar en caso de accidente, descarga autorizada, o por caso de emergencia.

5.- Costa Rica no cuenta en la actualidad con el personal adiestrado necesario para el monitoreo, recepción, manejo, almacenamiento y procesado de los contaminantes especificados en el Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV y V.

6.- No se dispone en Costa Rica del marco legal necesario para cumplir con todos los requerimientos que demanda el convenio MARPOL 73/78 y sus anexos, en sus artículos, protocolos, enmiendas y reglamentos.

7.- Es necesario un estudio exhaustivo y actualizado de las implicaciones legales, económicas, ambientales, y sociales asociadas al Convenio MARPOL 73/78 y sus anexos I, II, III, IV.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda improbar la adhesión del Gobierno de Costa Rica al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques 1993, en su forma modificada en su correspondiente protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78, expediente No. 13-141).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta para alterar el orden la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración, referentes a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No 16-98 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-98, incluidos en la ampliación de la agenda de la presente sesión.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración, referentes a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No 16-98 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-98, incluidos en la ampliación de la agenda de la presente sesión. (Véanse artículos 9 y 10 de la presente acta).

ARTICULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-42, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-98 Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- El señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales. (oficio R-CU-129-98 del 27-07-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada esta modificación a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio (ref. CU-P-98-08-98 del 03-08-98).

- La Oficina de Administración Financiera manifiesta que el informe presentado cumple a cabalidad con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en Sesión No. 4194, artículo 4° del 5 de junio de 1996. (OAF-2730-98-P-FR del 22-07-98).

- La Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-109-98 del 30-07-98).

ANÁLISIS:

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las solicitudes de presupuesto presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras de proyectos y refrendados por las Vicerrectorías respectivas, de acuerdo al procedimiento establecido.

Este documento incluye 3 modificaciones de presupuesto en los programas de Empresas Auxiliares y de Fondos Restringidos, realizados de oficio y que tienen como propósito fortalecer los presupuestos globales, con el fin de asignar posteriormente a los proyectos específicos de acuerdo a las necesidades. Las distribuciones se realizan conforme a la norma G-3.37 de las "Normas Generales para la Formulación y

Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica", aprobadas en la sesión extraordinaria No. 4027, artículo No. 2 del 29 de abril de 1994.

Por su importancia relativa se comentan la siguiente variación:

PARTIDA 014- 00.

La modificación interna 16-98, obedece a las solicitudes realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras a efecto de fortalecer partidas internas propias de cada unidad. Cabe destacar que ninguna variación individualmente sobrepasa el monto de ₡ 2.000.000,00 (Dos millones de colones con 00/100), en las distintas cuentas por objeto del gasto. La suma a nivel global de todas las partidas exceden dicho monto, pero es la suma de la clasificación de los 3 tipos de proyectos: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

El detalle de la Modificación Interna, en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, se muestran en los cuadros siguientes:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	601.141,35	601.141,35	0,00
02	INVESTIGACION	3.350.152,22	3.350.152,22	0,00
03	ACCION SOCIAL	49.083,36	49.083,36	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	0,00	0,00
05	ADMINISTRACION	0,00	0,00	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	0,00	0,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.000.376,93	4.000.376,93	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.769.612,39	2.587.658,87	818.046,48
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	635.675,85	198.836,06	-436.839,79
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.595.088,69	1.038.882,00	-556.206,69
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
41-00	CUOTAS PATRONALES	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	175.000,00	175.000,00
61-00	DEUDA INTERNA		0,00	
	TOTALES	4.000.376,93	4.000.376,93	0,00

RESUMEN GENERAL

La Modificación Interna 16-98, referente a Actividades de Desarrollo del Vínculo Externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡ 4.000.376,93 (cuatro millones trescientos setenta y seis colones con 93/100). Dicha modificación cuenta con un total de 18 documentos de proyectos inscritos en la modalidad de: Empresas Auxiliares 8, Fondos Restringidos 6 y Cursos Especiales 4.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1) La modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ₡ 4.000.376,93 (cuatro millones trescientos setenta y seis colones con 93/100).

2) Que la Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no

evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-109-98 del 30-07-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢ 4.000.376,93 (cuatro millones trescientos setenta y seis colones con 93/100)".

EL M.L. OSCAR MONTANARO sugiere modificar el término "Que" con el que se inicia el considerando No. 2.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que está correctamente incluido, porque si se eliminara el Que del considerando No. 2, habría que variar la redacción total para poder darle concordancia a su contenido.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la modificación interna al Presupuesto Ordinario No. 16-98, de la institución, con las modificaciones de forma incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1) La modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢4.000.376,93 (cuatro millones trescientos setenta y seis colones con 93/100).

2) La Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-109-98 del 30-07-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No 16-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢4.000.376,93 (cuatro millones trescientos setenta y seis colones con 93/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-98-43, relativo al Presupuesto extraordinario No. 1-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.1-98, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria. (oficio R-CU-114-98, del 15-7-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis, el Presupuesto Extraordinario No. 1-98. (Oficio No. Cu-P-98-07-96)

ANALISIS:

El Presupuesto Extraordinario No. 1-98 se financia principalmente con ingresos de capital provenientes de los Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico por un monto de ¢118.375.100,00 (ciento dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil cien colones con cero céntimos), un Superávit de Fondo de Préstamos por ¢46.952.168,87 (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y ocho colones con ochenta y siete céntimos) y el Superávit Acumulado de Operación por un monto de ¢142.703.011,83 (ciento cuarenta y dos millones setecientos tres mil once colones con ochenta y tres céntimos). Además de una transferencia del Consejo Nacional de Rectores por ¢88.628.520,00 (ochenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil quinientos veinte colones con cero céntimos) y una disminución por ¢1.565.063,50 (un millón quinientos sesenta y cinco mil sesenta y tres colones con cincuenta céntimos) del Presupuesto Ordinario de la Ley 7386.

Dicho presupuesto fue analizado por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual mediante oficio OCU-R-107-98, del 28 de julio de 1998, comunica, entre otros aspectos que:

"Su análisis se limitó a verificar que los movimientos incluidos en el citado Presupuesto Extraordinario hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, que estén avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que los sustente. Adicionalmente, se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

Con respecto a los egresos, se observa que en términos generales los citados superávit se aplican a conceptos y rubros presupuestarios afines con su naturaleza, y cuentan con la autorización correspondiente para su utilización. Así como un refuerzo a partidas del Reajuste por Régimen de Méritos, Salario Escolar y sus correspondientes Cargas Sociales.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones".

El detalle de egresos por objeto del gasto, según la información proporcionada por la Oficina de Planificación Universitaria, es como sigue:

Detalle de egresos por objeto del gasto

<i>Objeto del gasto</i>	<i>Monto</i>
Servicios	180.545.803,51
Servicios personales	180.545.803,51
Escalafón	47.261.835,00
Anualidad	119.096.343,28
Reajustes por reasignación	300.000,00
Décimo tercer mes	13.887.625,23
Bienes	123.875.100,00
Maquinaria y equipo	123.875.100,00
Equipo para comunicaciones	510.000,00
Equipo de transporte	5.500.000,00
Mobiliario y equipo para laboratorio	55.479.692,91
Equipo educacional y cultural	13.000.000,00
Mobiliario y equipo de computación	49.385.407,09
Transferencias corrientes	73.284.184,88
Al sector público	21.665.561,81
Cuota patronal CCSS inv. Vejez y muerte	4.166.454,20
Cuota patronal CCSS enfermedad y maternidad	15.415.880,52
Cuota patronal Banco Popular	833.290,80
Cuota patronal FPJMN	1.249.936,29
Al sector privado	51.618.623,07
Al sector privado	500.000,00
Becas categoría E	46.952.168,87
Cuota patronal JAP UCR	4.166.454,20
Servicio de la deuda	17.388.648,81
Deuda interna	17.388.648,81
Salario escolar cuenta pend. eje. ant.	14.042.015,30
Cuotas patronales S. Escolar cuent. pend. ej. ant.	3.346.633,51
COSTO	395.093.737,20

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración Propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.1-98, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria. (oficio R-CU-114-98, del 15-7-98).

2- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que una vez analizado el contenido del Presupuesto Extraordinario No. 1-98, no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-98, por un monto de ₡395.093.737,20 (trescientos noventa y cinco millones noventa y tres mil setecientos treinta y siete colones con veinte céntimos)".

Agrega el ING. ROBERTO TREJOS que hay un superávit en el fondo de préstamos. Este es un fondo que se recupera porque los beneficiados pagan los préstamos y por ello, año a año, hay superávit., aunque no todos pagan sus deudas.

EL DR. GABRIEL MACAYA añade que hay devolución, pero también poca utilización. Hay una preocupación generalizada, y varias campañas que se han hecho, para tratar de incentivar el uso, pero no se ha tenido éxito. No hay interés, sobre todo en el sector estudiantil, por endeudarse: Para la economía estudiantil eso no es bueno porque es una oportunidad que no están utilizando. Los

préstamos se dan en condiciones mucho más que favorables.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta si ese fondo de préstamos incluye a los estudiantes que realizan posgrados.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que no sabe, si el fondo incluye a los estudiantes de posgrado; aunque sí sabe que es para estudiantes con becas.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que la pregunta del M. Gilbert Muñoz es muy pertinente porque al día de hoy, en los últimos años, se han mantenido separados los asuntos de diversa naturaleza, relativos a estudiantes de grado y de estudiantes de posgrado. Por alguna razón, los estudiantes de posgrado siempre están al margen del sistema de beneficios que tiene la Institución. Hay que trabajar para incorporar a los estudiantes de posgrado dentro de esos beneficios.

EL M.L. OSCAR MONTANARO entiende que esos préstamos se otorgan sólo a estudiantes que gozan de beca, especialmente en categorías 10 y 11 y quienes necesitan apoyo económico para comprar su instrumental o equipo de trabajo, o para tratamientos de salud.

EL DIPL. LEONARDO SALAS reafirma lo dicho por el M.L. Oscar Montanaro.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que dentro del presupuesto en discusión hay un rubro que creyó suscitaría algún interés. Es un monto importante que se refiere Al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que asciende a la suma de ochenta y ocho millones, seiscientos veintiocho mil colones. En general, las universidades financian la operación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES). Se trata de un adelanto que hizo la Universidad de Costa Rica, hace ya muchos años, dentro de la construcción del complejo de la Ciudad de la Investigación, a sabiendas de que sería restituido a las universidades, una vez que se liquidara la ejecución del proyecto. La ejecución del proyecto se liquidó hace algunos meses, a finales del año pasado, y entonces era posible, con los remanentes de ese proyecto; y reembolsarle a la Universidad, los montos que ésta había adelantado en la ejecución del proyecto; y ahora aparece esta cifra, que son dineros que la Universidad de Costa Rica gastó hace bastantes años, y que ahora entran, para reforzar en gran parte el programa de inversiones, que fue el afectado por esos desembolsos.

El señor Director somete a votación la propuesta presentada del Presupuesto Extraordinario No. 1-98, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.1-98, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria. (oficio R-CU-114-98, del 15-7-98).

2.- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que una vez analizado el contenido del Presupuesto Extraordinario No. 1-98, no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-98, por un monto de ₡395.093.737,20 (trescientos noventa y cinco millones noventa y tres mil setecientos treinta y siete colones con veinte céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

El señor Director del Consejo Universitario, en vista de lo avanzado de la hora, propone suspender la sesión y dejar los asuntos pendientes para la próxima sesión.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. propone que, en vista de que no se ha podido abarcar la totalidad de la agenda, y a pesar de que estará ausente del país la próxima semana, se realice una sesión extraordinaria para atender los puntos pendientes.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el proceso de discusión, hasta la aprobación, del

documento relativo a la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, ha consumido mucho tiempo de las sesiones plenarias. Al aprobarse ese documento la agenda quedará muy aliviada, lo que permitirá avanzar en los asuntos con mayor rapidez. De modo que, le parece innecesario convocar a sesión extraordinaria.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que todos comparten la inquietud de Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y que, si, cuando propuso suspender la discusión del tema de Vinculación, durante la presente sesión, lo hubieran hecho, habrían cubierto toda la agenda. Sin embargo, el Plenario decidió continuar la discusión de ese tema. Dado que quedan sólo cuatro puntos pendientes no ve la necesidad de convocar a sesión extraordinaria. Las dificultades para realizar sesiones extraordinarias son muy grandes por las otras actividades propias del Consejo Universitario. Es por ello que se inclina a favor de levantar la sesión y continuar el análisis de lo pendiente la próxima semana.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda suspender la sesión y continuar el análisis de los puntos pendiente la próxima semana.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión

**DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), donde pueden ser consultados.